

PENA MARINOSA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma. En Melilla a veintiuno de septiembre de dos mil cuatro.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA

REQUISITORIA

2176.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpado/a HUMAYUN KHAN, Titular del N.I.E. X-3269305-Q.

hijo/a de: Naushad.

natural de: Mardan (Pakistan)

fecha de nacimiento: 01-01-1970

titular N.I.E.: nº X -3269305-Q

con domicilio conocido en: Fuengirola (Málaga) C/. Burgos, Apartamentos nº 6.

Inculpado por delito de Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros, en Procedimiento Abreviado nº 126/03, Rollo de Sala 35/04, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no: verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 23 de Septiembre de 2004.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

